



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-18/2025

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-18/2025.

**PARTE ACTORA:** PERSONAS TITULARES DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, TODAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN. TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2025.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número MYT/PMY/1C-108/02/2025<sup>1</sup>, signado por David Vega Terrazas Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, con los anexos descrito en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos el escrito y sus anexos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tiene por presentados sus escritos y por hechas las manifestaciones que en ellos se vierten, mismas que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO. Cumplimiento de trámite.** Considerando que la autoridad responsable exhibió la cédula de publicación del medio de impugnación de que se trata, su constancia de retiro y certificación de que no compareció

---

<sup>1</sup> 0158



tercero interesado, se estima que se ha dado cumplimiento, se estima que se ha dado cumplimiento al trámite establecido en los numerales 39, fracción I, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios).

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a la parte actora, a la autoridad responsable y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.0020*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

